



BECAS AENA-COOPERACIÓN INTERNACIONAL

BECAS PARA CURSOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA 2024 (2º semestre 2024)

Programa:	Convocatoria de becas para cursos de formación específica - Año 2024 2º semestre - Modalidad: Online*
Número de Becas:	26 becas
Objeto:	ENSEÑANZA: Cursos del “Máster en Gestión de Sistemas Aeronáuticos” IMPARTIDO POR: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio
Distribución:	6 becas para el curso “Normativa y Organización de la Aeronáutica Civil” (del 23 de septiembre al 3 de octubre) 10 becas para el curso “Planificación de Sistemas Aeronáuticos” (del 21 al 31 de octubre) 10 becas para el curso “Gestión de la Seguridad Operacional” (del 18 al 28 de noviembre)
Ámbito geográfico:	Preferencia países vinculados históricamente con España

ANEXO I: CONDICIONES GENERALES

Descripción:

Becas para cursos de formación específica del Máster en Gestión de Sistemas Aeronáuticos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio de la Universidad Politécnica de Madrid, dirigidas principalmente a profesionales de la aviación civil de países vinculados históricamente con España, así como de cualquier país con necesidades en el ámbito de la cooperación técnica, con el objetivo de capacitarlos y contribuir a desarrollar el transporte aéreo en estos países.

1.- Formación y requisitos exigidos a los solicitantes

- Académicos/ Profesionales: Titulación académica universitaria y/o experiencia probada en el ámbito aeronáutico.
- Idiomas:
 - Dominar el español y/o ser bilingüe (tener el nivel necesario para atender la formación que se realiza en idioma español).
 - Se valorará el conocimiento del idioma inglés.
- Nacionalidad: Dado el carácter de las becas, enmarcadas en el ámbito de la Cooperación Internacional, no están dirigidas a profesionales residentes en España o españoles residentes en otros países.
- Se valorará la formación de postgrado.

2.- Aportación de Aena

Matrícula del curso correspondiente.

3.- Trámites formales

- Plazo de presentación de instancias: límite **30 días antes del inicio del curso** seleccionado.
- Evaluación candidaturas:

- **Comisión evaluadora:** Aena.

- **Criterios de selección:**

La evaluación de las solicitudes se realizará valorándose aspectos profesionales y académicos, titulación universitaria y formación de postgrado, trayectoria profesional, funciones realizadas, país/institución de procedencia, vinculación a organismos estatales de aviación y transporte aéreo, aeroportuarios o de supervisión, vinculación a empresas del grupo Aena o a la Organización de la Aviación Civil Internacional, OACI y conocimiento del idioma inglés.

Con la finalidad de que se pueda beneficiar el mayor número de personas posible, se concederá un máximo de una beca por candidato en el año natural vigente de la convocatoria.

- **Comunicación resultados:**

Una vez finalizada la evaluación se comunicará el resultado de la misma, tanto a los candidatos seleccionados como a los no seleccionados, a través del correo electrónico designado por cada candidato en su solicitud.

c) Duración de la beca: según la programación del curso (en torno a 2 semanas).

d) Unidades receptoras de las solicitudes:

- **Aena**

División de Apoyo a Presidencia y Cooperación
Internacional
C/ Peonías, 12, 7ª planta, 28042 Madrid, España
Correo electrónico:
coopinternacional@aena.es
<http://www.aena.es>

Subsidiariamente:

- **Organización de la Aviación Civil Internacional**

Dirección de Desarrollo de Capacidad e Implementación – Sección de las Américas
999 Robert-Bourassa Boulevard, Montreal, Quebec, Canada, H3C 5H7 - www.icao.int/icao/en/tcb

5.- Obligaciones de los becarios

- Asistir telemáticamente a las clases lectivas programadas para el curso por la E.T.S. de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM).
- Participar en las actividades complementarias, si las hubiera.

6.- Suspensión o cancelación de la beca

En caso de que un becario por causas no justificadas dejara de asistir telemáticamente o cancelase su participación en la beca, se verá obligado a reintegrar a Aena el coste total desembolsado por Aena con motivo de la misma.

7.- Observaciones

- Las condiciones previas serán exclusivamente aplicables a cada una de los beneficiarios de las Becas Aena-Cooperación Internacional para cursos de formación específica.
- Aena no se hará responsable en modo alguno de ningún alumno del Máster que no sea beneficiario de esta modalidad de Becas de Aena-Cooperación Internacional.
- De forma extraordinaria y en función de las necesidades, existe la posibilidad de modificar el número de becas disponibles, así como los módulos convocados.

*Durante 2024, Aena podrá recuperar la convocatoria de becas presenciales, tras la finalización de los trámites administrativos y de gestión necesarios para ello, en curso actualmente. En función de la disponibilidad existente, se ofrecerá la posibilidad de cursar estas becas.